



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-99	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION NÚMERO - - 07 8 2 7

Por medio de la cual se efectúan unos encargos

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante
Decreto 0007 del 18 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto 321 de 29/Sep/2014, se modificó la planta global de empleos administrativos del nivel central de la Secretaría de Educación del Departamento de Santander pagos con recursos del sistema general de participaciones, con la creación de veintinueve (29) empleos, como resultado del Proyecto de Modernización de las Secretarías de Educación que lideró el Ministerio de Educación Nacional.
2. Que el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Nivel PROFESIONAL, Código 219, Grado 5 en la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, se encuentra en vacancia definitiva.
3. Que revisada la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, se pudo evidenciar mediante el estudio de las historias laborales, que existen funcionarios inscritos en carrera administrativa para ser encargados, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto Departamental No. 346 del 21 de octubre de 2015.
4. Que mediante circular 003 de 11/Jun/2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil comunica los efectos del auto de fecha 5/May/2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual se suspende provisionalmente los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento y por tanto no otorgara autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.
5. Que **LUDY MÉNDEZ ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.161.911, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo SECRETARIO, Nivel ASISTENCIAL, Código 440, Grado 11, y reúne los requisitos para el ejercicio y posee las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Nivel Profesional, Código 219, Grado 5, en la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.
6. Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la fecha de la presente resolución, encargar a **LUDY MÉNDEZ ROMERO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.161.911, en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Nivel PROFESIONAL, Código 219, Grado 5, en la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir de la fecha de la presente resolución, encargar a **JOSEFINA RODRÍGUEZ VERGARA**, identificada con la cédula 63.366.359, en el empleo de **SECRETARIO**, Nivel ASISTENCIAL, Código 440, Grado 11, en la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, en la vacancia temporal mientras el encargo de **Ludy Méndez Romero**.

08 JUN 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION NÚMERO -- 07 8 2 7

Por medio de la cual se efectúan unos encargos

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la fecha de la presente resolución, encargar a **JERÓNIMO ALONSO ORDOÑEZ MARQUEZ**, identificado con la cédula 13.747.421, en el empleo de **SECRETARIO**, Nivel ASISTENCIAL, Código 440, Grado 8, en la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, en la vacancia temporal mientras el encargo de **Josefina Rodríguez Vergara**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a,

08 JUN 2016


CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Proyectó: Benjamín Gutiérrez Sanabria, Director Administrativo del Talento Humano.

Inés Andrea Aguilar Aldana/Profesional Universitario

Elaboró: Sandra Milena Carrillo, Auxiliar Administrativo.